

Documentos que el enlace de Contraloría Social, de la instancia beneficiaria del PAICE, deberá proporcionar al Comité de Contraloría Social

- ▶ Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura.
- ▶ Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- ▶ Esquema de Contraloría Social.
- ▶ Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)
- ▶ Guía Operativa de Contraloría Social.

- ▶ Anexos:
 - ◆ Anexo 1. Minuta de Reunión inicial
 - ◆ Anexo 2. Acta de Registro del Comité de Contraloría Social
 - ◆ Anexo 3. Minuta de capacitación enlace de Contraloría Social
 - ◆ Anexo 4. Minuta de capacitación Comité de Contraloría Social
 - ◆ Anexo 4.1. Lista de asistencia a la Capacitación
 - ◆ Anexo 5. Minuta de reunión
 - ◆ Anexo 5.1 Lista de asistencia general
 - ◆ Anexo 6. Informe del CCS
 - ◆ Anexo 7. PTB
 - ◆ Anexo 8. Acta de sustitución de integrante del CCS
 - ◆ Anexo 9. Formato de presentación de quejas y/o denuncias

Los formatos se encuentran disponibles para descarga en el enlace:

<https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/normatividad/>

MEDIOS DE CONTACTO

Coordinación del PAICE

Vía presencial: Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 6, esquina Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.

Vía telefónica
(01 55) 41 55 05 28

Correo electrónico
contralorsocialpaice@cultura.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

Presencial
En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat
Realiza tu consulta.

Vía correspondencia
Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica
En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000

Aplicación para el celular
"Denuncia la corrupción"

Contacto Ciudadano de la SFP
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Asimismo, el Contralor Social podrá auxiliarse de:
Órganos Estatales de Control



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Guía rápida del Comité de Contraloría Social

PAICE

APOYO A LA INFRAESTRUCTURA
CULTURAL DE LOS ESTADOS



DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

¿Qué es el PAICE?

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (**PAICE**) es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura. Las acciones de **PAICE** contribuyen a que las mexicanas y los mexicanos disfruten del arte y la cultura en espacios con condiciones óptimas.

Su objetivo es contribuir a dotar de vida a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales, con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.

El **PAICE** atiende a los gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México y universidades públicas estatales, que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y fomento de las artes y la cultura.

La Coordinación **PAICE** no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación de las actividades de Contraloría Social será responsabilidad de la instancia beneficiaria quien designará un representante que fungirá como enlace de Contraloría Social ante el **PAICE** y facilitará las tareas encomendadas al Comité de Contraloría Social.

¿Qué es la Contraloría Social?

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es un mecanismo de vigilancia ciudadana que permite a la población beneficiaria de los programas de desarrollo social verificar, de manera organizada, el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual, la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno; con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales.

Por disposición de la Secretaría de la Función Pública, el **PAICE** tiene la obligación de promover acciones de Contraloría Social en los apoyos que otorga, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, que constituyen un espacio para la organización y participación de la ciudadanía interesada en el bienestar de los habitantes del país.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de las personas beneficiarias del **PAICE**, en la integración de Comités de que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados por el Apoyo.

¡Participa, es tu derecho!

Actividades de los Comités de Contraloría Social

OBSERVAR

Las personas que realizarán acciones de Contraloría Social deberán participar activamente en acciones de vigilancia de la ejecución del Apoyo.

Las personas beneficiarias de los proyectos **PAICE** que se integren como Comité de Contraloría Social se reunirán periódicamente para dar seguimiento a la ejecución del proyecto cultural.

Es indispensable que las instancias beneficiarias del **PAICE** faciliten el acceso a la información útil, veraz y oportuna del proyecto y proporcionen a la ciudadanía los conocimientos y mecanismos que les permiten realizar las actividades de Contraloría Social.

En todo momento se propiciará una participación equitativa de mujeres y hombres en la integración de los Comités.

INFORMAR

- ◆ Emitir el Informe del Comité de Contraloría Social en dos momentos:
 - ▼ La primera entrega se realizará durante el último trimestre del año durante el cual se instaló el Comité.
 - ▼ La segunda entrega se realizará durante el segundo semestre del año siguiente a la instalación del Comité, o a la conclusión del proyecto cultural (cualquiera que suceda primero).

DENUNCIAR

- ◆ Emisión y envío de quejas y denuncias ante las instancias correspondientes (Coordinación del **PAICE**, Secretaría de la Función Pública y Órganos Estatales de Control).